**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

MLL/HMT/WRA//RMV/JLM

Modifica plazo del llamado a Continuidad de Recursos de convenios del Programa de Apoyo a Estudiantes con discapacidad, en Instituciones de Educación Superior año 2020, aprobado por Resolución Exenta N°673, de 2020.

**RESOLUCION EXENTA Nº**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, Planes, Programas y Proyectos.
2. Que, a partir de lo anterior, se implementó el Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, en Instituciones de Educación Superior, al que se dará Continuidad de Recursos durante el año 2020.
3. Que, por Resolución Exenta N°673, de 25 de febrero 2020, se aprueba el Llamado a Continuidad de Recursos de convenios del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, en Instituciones de Educación Superior año 2020, Modalidad Plan de Continuidad.
4. Que, por Resolución Exenta N°941, de 24 de marzo 2020, modifica los plazos que ella indica del Llamado a Continuidad de Recursos de convenios del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, en Instituciones de Educación Superior año 2020, Modalidad Plan de Continuidad.
5. Que, las resoluciones indicadas dejan como fecha de Publicación de los resultados de adjudicación el día jueves 02 de abril de 2020.
6. Que, se hace necesario aplazar las fechas desde la publicación de los resultados de adjudicación y las que le siguen, en razón de revisar los presupuestos solicitados y ajustarlos a la realidad económica del país producto de la pandemia del Coronavirus, y la necesidad de invertir adecuadamente los recursos solicitados, para asegurar una correcta adjudicación y suscripción de convenios con los estudiantes.

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍCASE**, el proceso desde la fecha de “Validación de Evaluaciones Nivel Central de SENADIS” en adelante, del llamado a Continuidad de Recursos de convenios al Programa Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, en la modalidad de “Plan Continuidad de Recursos 2020”, de conformidad a lo siguiente

|  |  |
| --- | --- |
| **PROCESO**  | **DURACIÓN**  |
| Publicación resultados de adjudicación | Jueves 16 de abril de 2020 |
| www.senadis.cl |
| **Firma electrónica de Convenios por estudiantes** | Lunes 20 de abril hasta miércoles 29 de abril de 2020  |
| Publicación de proyectos desistidos  | Martes 06 de mayo de 2020 |
|
| Remesa  | Lunes 11 de mayo hasta viernes 22 de mayo de 2020  |
|

1. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web del Servicio, junto a las bases indicadas y publicadas en el sitio web del Servicio Nacional de la Discapacidad (www.senadis.gob. cl).

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO**

Directora Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad

DISTRIBUCIÓN:

* Departamento Desarrollo Inclusivo.
* Departamento de Administración y Finanzas.
* Departamento de Proyectos.
* Fiscalía.